

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PELEAS DE ABAJO

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, conforme al siguiente

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>231.949,80</b>
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>198.105,80</i>
1	Impuestos directos .....	52.464,47
2	Impuestos indirectos .....	360,00
3	Tasas y otros ingresos .....	23.231,33
4	Transferencias corrientes .....	62.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	60.050,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>33.844,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	33.844,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>231.949,80</i>

##### Gastos

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>196.949,80</b>
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>159.423,80</i>
1	Gastos de personal .....	22.584,36
2	Gastos bienes corrientes y de servicios .....	118.691,44
3	Gastos financieros .....	3.600,00
4	Transferencias corrientes .....	13.548,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos .....	1.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>37.526,00</i>
6	Inversiones reales .....	37.526,00
7	Transferencias de capital .....	0,00

R-202403904



Capítulo	Euros
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>35.000,00</b>
8 Activos financieros .....	0,00
9 Pasivos financieros .....	35.000,00
<i>Total gastos</i> .....	<i>231.949,80</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaria-Interventora. Habilitación de carácter nacional. Grupo A.

Personal Laboral:

- Operario Servicios Múltiples: Jornada parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Peleas de Abajo, 27 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

